

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52382371**

COLLANTE DUSSAN

APELLIDOS

CLAUDIA VERONICA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1978**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

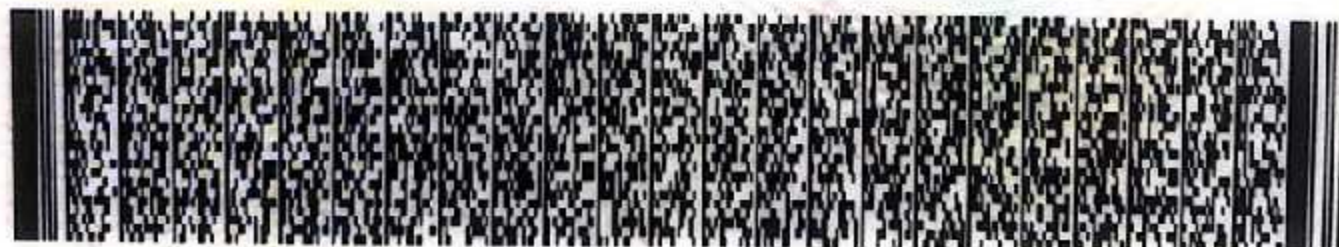
F

SEXO

24-JUN-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500115-47083372-F-0052382371-20010626

02477 01177A 01 093204322



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **310** DE

(**07 JUL 2025**)

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional No. 648 de 2017 y -

CONSIDERANDO:

Que el artículo 323 de la Constitución Política en su inciso cinco, señala que los alcaldes (as) locales serán designados por el Alcalde Mayor según terna enviada por la correspondiente Junta Administradora Local; así mismo, la Ley 2116 de 2021 en el artículo 17, estableció que los Alcaldes Locales serán designados bajo criterios de meritocracia y paridad de género, y en todo caso el 50% de quienes resulten designados deberán ser mujeres. Para ello, el Decreto Ley 1421 de 1993 en el artículo 84, señala que la elaboración de la terna corresponderá a las Juntas Administradoras Locales.

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3. Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."* y *"8. Nombrar y remover libremente los secretarios del despacho, los jefes de departamento administrativo, los gerentes de entidades descentralizadas, el Tesorero Distrital, los alcaldes locales y otros agentes suyos, conforme a las disposiciones pertinentes, nombrar y remover a los demás funcionarios de la administración central igualmente, velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores distritales y ejercer la potestad disciplinaria frente a los mismos"*, ésta última modificada por el artículo 2° del Decreto Ley 2116 de 2021.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional No. 648 de 2017, facultó a los Gobernadores y Alcaldes para nombrar al personal de su entidad u organismo.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno y la Universidad Nacional de Colombia, suscribieron el Convenio Interadministrativo No 192 de 2024, con el objeto de: *"Prestar los servicios para adelantar el proceso de selección previo, basado en el mérito, mediante procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales; que permitan la participación en igualdad de condiciones de los y las concursantes, que se presenten como aspirantes para la integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales en las 20 Localidades en las que se encuentra distribuido el Distrito capital."*, con el propósito de adelantar el proceso de selección



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

310

07 JUL 2025

Continuación del Decreto No. _____ DE _____

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento”

meritocrático para la elección de los Alcaldes y Alcaldesas Locales período 2024-2027, en el que la Secretaría Distrital de Gobierno brinda acompañamiento y asesoría a las veinte (20) Juntas Administradoras Locales para la presentación de las ternas al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., al que se inscribieron un total de 2.643 personas, de los cuales 2.384 fueron habilitadas y 173 superaron las etapas fijadas en el cronograma, que incluía la verificación de requisitos y una prueba escrita de conocimientos, habilidades y aptitudes; presentando además un documento de la visión estratégica de la localidad previo a las audiencias públicas, así se realizó la selección de la terna de candidatos.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno con el apoyo de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidenció que la señora Claudia Verónica Collante Dussán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.382.371, reúne los requisitos para ser nombrada en el empleo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 159 de 2021, la hoja de vida de la señora Claudia Verónica Collante Dussán, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, del 27 de junio al 4 de julio de 2025, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter ordinario, a la señora Claudia Verónica Collante Dussán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.382.371, en el empleo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la señora Claudia Verónica Collante Dussán, a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

ARTÍCULO 3º: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional No. 648 de 2017, la señora Claudia Verónica Collante Dussán, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. **310** DE **07 JUL 2025**

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento”

administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

ARTÍCULO 4º: Publicar el contenido del presente Decreto en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

07 JUL 2025

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Gloria Yasmín Mayorga Moreno - Directora Gestión del Talento Humano (E) SDG. *kw*
Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano *to*
Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista de Talento Humano *no*
Jorge Luis Maciado Ardila - Contratista DGTH *no*
Revisó: Carine Pening Gaviria - Subsecretaria de Gestión Institucional *ur*
Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativa *am*
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General *msmt*

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	4232000-FT-808
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y GABINETE	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA DE POSESIÓN	PÁGINA	1 de 1

ACTA DE POSESIÓN No. 250

En Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), compareció la señora **CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.382.371, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE LOCAL CÓDIGO 030 GRADO 05 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO**, para el cual fue nombrada mediante Decreto Nro. 310 de fecha 7 de julio de 2025 con carácter Ordinario.

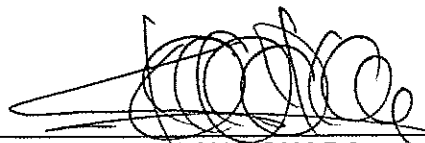
Fecha de efectividad: 9 de julio de 2025

La compareciente prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, la compareciente declaró, bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En constancia de lo expuesto, se firma por:


EL ALCALDE MAYOR


LA POSESIONADA

Proyectó:	Natalia Stefania Walteros Rojas
	Sergio Felipe Galeano Gómez
Revisó:	Mónica Liliana Herrera Medina
	Henry Humberto Villamarín Serrano
Aprobó:	Miguel Andrés Silva Moyano